

---

As.: **SUMINISTRO DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA SUCURSALES ZONA ESTE. 2025/51/10461.**

---

Montevideo, 19 de noviembre 2025.

**Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:**

**Visto:** La resolución de la Subgerencia General de Gestión de Recursos del BROU, de fecha 23/09/2025, por la cual se dispuso la convocatoria a Concurso de Precios para el suministro de grupos electrógenos para sucursales de zona este del país, Aiguá, Castillo, Lascano y Santa Clara del Olimar. (act. #12).

**Resultando:** **I)** Que con fecha 08/10/2025 se procedió al acto de apertura electrónica de propuestas del Concurso de Precios N°2025/51/10461 convocado para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas ATG GENERADORES SAS y MAYVI S.R.L, según acta que luce en act. #22.

**II)** Que, remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, esta, en su informe de fecha 28/10/2025 (act. #29), advierte que las firmas ATG GENERADORES S.A.S. y MAYVI S.R.L han presentado documentación con carácter de información confidencial, que no encuadrarían dentro de las causales taxativas establecidas por el artículo 10 de la Ley 18.381, y que tampoco sería posible calificarla como confidencial al amparo del artículo 65, inciso 11, del T.O.C.A.F.- De acuerdo a lo solicitado por la Asesoría Técnica y Contrataciones, ambas empresas levantaron la confidencialidad de los archivos clasificados como tal.

**III)** Que, habiéndose procedido a la valoración de las propuestas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos, la Coordinación de Instalación Electromecánica en informe técnico que luce en actuación #36, sugiere adjudicar los trabajos a la firma ATG GENERADORES SAS.

**Considerando:** **I)** Que la Asesoría Técnica y Contrataciones, en informe de actuación #39, expresa que no existen observaciones que formular a las ponderaciones técnicas y económicas propuestas.

**II)** Que en actuación #8 el Área Presupuesto procedió a la afectación preventiva correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**1)** En adjudicación del Concurso de Precios N°2025/51/10461, referente el suministro de grupos electrógenos para sucursales de zona este del país, Aiguá, Castillo, Lascano y Santa Clara del Olimar, SE ACEPTE la oferta presentada por la firma ATG GENERADORES SAS, por un monto de U\$S 80.612 (dólares americanos ochenta mil seiscientos doce 00/100) impuestos incluidos.

**As.: SUMINISTRO DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA  
SUCURSALES ZONA ESTE. 2025/51/10461.**

**2)** Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

**3)** El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

**MONTO TOTAL DEL CONTRATO:** U\$S 80.612 (dólares americanos ochenta mil seiscientos doce 00/100) impuestos incluidos.